



Manual de Convivencia Jardines Infantiles

2017

El presente Manual de Convivencia responde a la necesidad de elaborar “principios orientadores” que han de facilitar la interiorización y asimilación de normas, las cuales deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes de los estudiantes del Colegio Madrigal. El espíritu del Proyecto Educativo del colegio aporta el marco valórico de este Manual.

El y la estudiante de jardines Madrigal están constantemente siendo estimulados a la reflexión y discernimiento de su actuar, procurándose incentivar la superación personal, reconocerse junto a otros/as en la comunidad, entendiendo así el respeto y la sana convivencia como aspectos esenciales en su proceso de formación. Esperamos que nuestros estudiantes y sus familias manifiesten adhesión y se hagan parte del proyecto de la comunidad educativa Madrigal. Las normas que se plantean en este Manual son una vía que permite y fomenta esta adhesión.

En este sentido, el colegio comprende el rol de los padres, madres y apoderados como las y los principales modeladores del buen trato y la buena convivencia.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA BUENA CONVIVENCIA**

- Aprender a comunicarse. La convivencia social requiere aprender a dialogar, expresarse, coincidir, discrepar y comprometerse.
- Aprender a interactuar. Base de los modelos de interacción social.
- Aprender a tomar decisiones, controlar impulsos y tolerar frustración.
- Aprender a cuidar bienestar físico y psicológico de sí mismo y de los otros.
- Aprender a cuidar el entorno.
- Aprender a no agredir es base de todo modelo de convivencia social.

Nuestro Manual de Convivencia establece normas y criterios que definen los comportamientos aceptados y esperados que orientan al cumplimiento de los principios y objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Madrigal.

Define con claridad normas específicas de la rutina escolar que tienen carácter formativo y responden a criterios pedagógicos, por lo tanto, es necesario que se comprendan como parte de un proceso que se enseña y que se aprende.

Precisa criterios y procedimientos para abordar las situaciones que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar como una oportunidad de aprendizaje pedagógico y participativo.

## **I. NORMAS ESPECÍFICAS**

### **a. Presentación Personal**

- Los alumnos de Jardín y Jardín 1 asistirán al colegio con ropa cómoda a libre elección, se sugiere buzo para uso diario.

- Los alumnos de Jardín 2 usarán uniforme escolar formal:

Buzo uniforme (pantalón y polerón) / Bermuda uniforme deportivo color burdeo  
Polera blanca piqué manga corta o larga de uniforme  
Calcetines blancos  
Zapatillas blancas de cuero sin aplicaciones de otro color  
Parka/polar burdeo de uniforme  
Gorro, bufanda, guantes, de color gris, verde o burdeo

- Es obligatorio para Jardín 2 el uso del buzo deportivo del uniforme del colegio los días de educación física y gimnasia consciente, según horario de clases.

- Usar delantal abrochado adelante, con puños elasticados, colores a elección con el nombre marcado visiblemente en el lado superior izquierdo del delantal.

- Todas las prendas deben estar marcadas con el nombre del alumno/a.
- No se permite el uso de gargantillas y aros colgantes por el peligro que representa para los niños y niñas.
- Los niños y niñas deben presentarse con el pelo que permita una visión adecuada y comodidad para realizar todo tipo de actividades.
- No está permitido traer al jardín juguetes ni objetos de valor tanto económico como emocional.

## **b. Puntualidad**

- La jornada diaria se inicia a las 8:15 horas y termina a las 13:00 horas.
- Los alumno/as deben llegar puntualmente al inicio de sus actividades, antes de las 8:15 horas.
- Los alumnos pueden ser dejados por sus padres a partir de las 7:45, entrando por la puerta principal, dejándolos personalmente en la sala.
- A partir de las 08.00 hrs. y hasta las 08.15 hrs., la entrada de los niños y niñas es por la puerta exclusiva de jardines, acceso norte.
- Los niños que lleguen después de las 8.15 hrs. deberán dirigirse con su apoderado a inspección para consignar su atraso en la libreta de comunicaciones y ficha personal. Luego del registro respectivo, será un inspector/a quien llevará al niño/a a la sala de clases.
- El equipo de educadoras hará entrega de los estudiantes en el horario de salida en la puerta de acceso exclusivo de jardines.
- Desde las 13:15 horas los y las estudiantes deben ser retirados directamente en las dependencias de jardines, ingresando por puerta principal del colegio.
- Los estudiantes de jardines que tienen hermanos en la enseñanza básica, pueden ser retirados hasta las 13:15 en las dependencias del parvulario, los días en que coincidan en este horario de salida.

. Los y las estudiantes que, excepcionalmente, no hubieran sido retirados en el horario establecido quedarán en las dependencias de jardines a partir de las 13:30 horas a cargo de una co-educadora en espera del apoderado. Situación que posteriormente, será abordado en la entrevista personal.

### **c. Asistencia**

“Para ser promovidos/as, los alumnos/as deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual” (Decreto MINEDUC). Los certificados médicos y/o justificativos de los apoderados no eliminan las inasistencias.

- En casos de enfermedades leves, se aceptará la justificación escrita solamente por el apoderado/a en la libreta del alumno/a, cuando éste se reintegre a clase.

- En caso de enfermedad grave e inasistencia prolongada, el certificado médico que justifica dicha inasistencia, debe ser presentado a la educadora del nivel al inicio de este período.

- Si el alumno/a debe retirarse durante la jornada escolar por enfermedad u otro motivo, el apoderado deberá comunicarlo por escrito en la libreta de comunicaciones.

- Cuando se requiera retirar a un alumno por enfermedad se informará al apoderado telefónicamente.

. Los estudiantes enfermos deben permanecer en sus casas y realizar el reposo y/o indicaciones médicas correspondientes.

- Los alumnos convalecientes, que no puedan realizar la clase de educación física, deberán asistir igualmente pero se quedarán en la sala de clases, realizando otras actividades.

- Los apoderados que necesiten retirar tareas o libro de actividades de su hijo cuando éste se encuentre enfermo, deberán comunicarse telefónicamente con la educadora y acordar un horario específico.

#### **d. Aseo y Cuidado del colegio y sus materiales**

Los estudiantes de jardines Madrigal deben:

- Cooperar en forma concreta en el cuidado y limpieza de la sala en la que trabajan.
- Cuidar y mantener limpio el recinto del colegio.
- Cuidar los bienes materiales del colegio como libros, equipos, material audiovisual, mobiliario, etc.
- Reponer o reparar de todo daño a las dependencias o a los bienes materiales del Jardín o de sus compañeros.

#### **e. Salida de clases**

- A la salida de clases los estudiantes serán entregados a los apoderados y/o personas autorizadas por las educadoras y/o asistentes de párvulos. Los alumnos invitados por un compañero y los que invitan deberán portar autorización escrita en libreta de comunicaciones.
- Los apoderados deben informar (autorizar) en forma personal o por escrito cuando requieran que otra persona retire a su hijo/a, señalando la identidad de éste y extensión de dicha modificación en la rutina de salida. El colegio podrá solicitar la presentación de la cédula de identidad en estas ocasiones.
- Toda persona que recoge al niño/a debe encontrarse en condiciones adecuadas para desplazarse de manera segura con el menor a su cargo; en caso contrario, el colegio podrá tomar las medidas razonables que estime del caso para garantizar la integridad del niño/a.
- Los estudiantes que utilizan el transporte escolar deben ser retirados por el transportista en puerta interior de acceso a jardines. Personal del colegio fiscalizará el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en el transporte de escolares. Las faltas de seguridad serán consignadas en un registro a cargo de la Administración del colegio y el cual está a disposición de los apoderados.

Será responsabilidad del transportista que las condiciones de seguridad se mantengan durante todo el trayecto.

- Será responsabilidad del apoderado dar aviso a los transportistas sobre las inasistencias a clases, cambios de horarios o cuando será retirado por otra persona.
- El retiro de alumnos/as en horario de clases será autorizado sólo en caso de emergencia y deberá ser realizado personalmente por el apoderado o quien éste designe (el que debe ser conocido por la educadora o co-educadoras de jardines)
- El apoderado debe autorizar la participación y salidas pedagógicas o extra programáticas de los estudiantes de jardines firmando la colilla en la circular correspondiente.

#### **f. Accidentes**

- En caso de un accidente mayor, el o la estudiante será trasladado al centro de urgencia más cercano. En paralelo se contactará al apoderado.
- Frente a un accidente de cuidado, se brindarán los primeros auxilios en el colegio. En paralelo se informará al apoderado o a un adulto de su familia para acordar los pasos a seguir. Si la situación lo amerita el niño o niña será trasladado a la Clínica Alemana o al Hospital Calvo Mackenna (para hacer uso del seguro escolar).
- Cuando un alumno sufre un accidente menor, se prestarán los primeros auxilios correspondientes en el colegio y se informará al apoderado vía libreta de comunicaciones, para observar evolución de éste.

#### **g. Sanciones**

En la práctica de la rutina escolar es posible que los estudiantes cometan distintas faltas, esta vulneración de normas considera el siguiente protocolo para abordarlas desde un enfoque formativo.

Se consideran vulneración de normas en los estudiantes de jardines Madrigal:

- Falta de puntualidad al ingreso y salida de la jornada escolar.
- Falta a la convivencia escolar y el buen trato.
- Daño a los bienes y materiales del colegio.
- Mal uso de las instalaciones del colegio.

Se considera vulneración de normas en los padres de los estudiantes de jardines Madrigal:

- Falta de justificación de inasistencia de su hijo/a a clases.
- Falta de puntualidad recurrente en el horario de retiro de su hijo/a.
- Inasistencia a reunión de apoderados.
- Inasistencia a entrevista personal con la educadora, coordinadora de jardines o Dirección.
- Conductas y/o actitudes contrarias al buen trato y la sana convivencia con algún integrante de la comunidad escolar.

El procedimiento establecido para situaciones de vulneración de normas específicas es el siguiente:

1. Amonestación verbal:

Diálogo personal pedagógico que propicia la reflexión y discernimiento sobre el propio actuar y el efecto en los otros.

2. Comunicación al apoderado:

Informando situación, instancia de reflexión y acciones de reparación acordadas.

3. Citación al apoderado:

Frente a la vulneración de normas recurrentes o de acuerdo al carácter de ésta, la instancia de conversación con el apoderado es vital para reforzar el sentido formativo de las normas establecidas, su sentido pedagógico individual y colectivo.

## **II. MEDIACIÓN DE CONFLICTOS**



El enfoque primordial del colegio es validar las situaciones que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar como una oportunidad de aprendizaje formativo y participativo en las instancias de intervención y solución.

La buena convivencia implica un conjunto de aprendizajes vinculados a habilidades sociales, competencias ciudadanas y la construcción colectiva de la paz social y la democracia.

#### **a. Criterios de prevención**

Las bases curriculares de la educación parvularia ofrecen, a través al ámbito de formación personal y social, la progresión a estas habilidades y competencias para cada nivel. Esta instancia de trabajo sistemático es el pilar fundamental de la acción preventiva que el colegio realiza para educar en el “aprender a convivir juntos”.

Las educadoras son las encargadas de promover la convivencia inclusiva y respetuosa en la diversidad, intencionando actividades del marco curricular y de nuestro plan institucional de orientación: “Autonomía y resolución de conflictos” y “Competencias sociales y formación ética”, ejes II y III respectivamente.

Los inspectores, en su labor formativa diaria, también cumplen una importante labor al cautelar fuera de la sala de clases las buenas prácticas de convivencia, aportando con sus observaciones al adecuado seguimiento de éstas.

El colegio Madrigal promueve, en todos sus integrantes, ser modeladores del buen trato y la sana convivencia.

#### **b. Medidas pedagógicas**

La base formadora de la resolución de conflictos interpersonales y de clima escolar establece progresivamente formas de participación y contribución con las distintas personas que los estudiantes de jardines comparten, regulándose por normas y valores socialmente compartidos.

La forma en que el adulto media las dificultades entre los niños es un referente que los orienta para adquirir progresivamente estrategias pacíficas y de diálogo al enfrentar conflictos: negociación, mediación o arbitraje pedagógico.

En esta etapa los niños deben avanzar en la comprensión y aplicación de las normas sociales que regulan el funcionamiento de juegos y actividades colectivas y en la internalización, a través de la práctica, de los valores esenciales para una convivencia democrática. Para ello es importante que aprecien estos valores y los apliquen en juegos y experiencias diarias que requieren de ciertos consensos, tales como la elección y organización de actividades o proyectos colectivos. Igualmente, la educadora debe propiciar el desarrollo de situaciones para que los niños descubran prácticamente la necesidad de ciertas normas y la propongan.

Otro foco fundamental de las medidas pedagógicas de la propuesta, son los encuentros Padre - Hijo, los talleres de padres y las reuniones de apoderados.

### **c. Graduación de conflictos y protocolos de actuación**

La graduación de los conflictos de convivencia y clima escolar orienta acciones comunes en la comunidad Madrigal, que permiten procedimientos objetivos y justos en los diversos niveles del plano relacional.

Los conflictos se abordarán a través del diálogo, con instancias de negociación, mediación y/o de arbitraje pedagógico, con medidas pedagógicas de reparación, permitiendo a los involucrados asumir la responsabilidad individual en las situaciones generadas, las que no excluyen las sanciones derivadas de la

clasificación del reglamento interno a la vulneración de la norma con la cual estén vinculadas.

Para intervenir adecuadamente una falta a la buena convivencia, estas se evaluarán como LEVE, MODERADA o IMPORTANTE.

**Falta leve:** actitudes o comportamientos que alteran la buena convivencia que NO involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Ejemplos: No respetar el turno en la fila, no respetar acuerdos o reglas del juego, dificultades para compartir juguetes o materiales, excluir compañeros en juegos, formas confrontacionales de comunicación.

En estas situaciones es fundamental el registro pertinente, a fin de realizar un adecuado seguimiento a la frecuencia de estas actitudes y/o comportamientos con el fin de prevenir, revertir y/o reeducar estas conductas.

Procedimiento sugerido:

Será abordado por el adulto que presencie el evento, promoverá la reflexión con el estudiante de jardines señalando con claridad la norma social y relacional adecuada.

Si bien debemos reforzar la capacidad de resolver autónomamente los conflictos, y ser parte activa y opinante de las soluciones, serán las educadoras o adultos responsables del nivel (educadora, co educadora, inspector/a) quienes orientarán la progresión de esta capacidad.

En síntesis:

1º: Intervenir en la situación, marcando la conducta social y relacional adecuada al momento y situación observada.

2º: Reflexionar con el o la estudiante de jardines sobre la situación ocurrida.

3º: Registrar el evento en el libro de clases.

**Falta moderada:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad escolar.

Ejemplos: ofender o intimidar a cualquier integrante de la comunidad escolar en forma directa o a través de cualquier medio, participar o incitar agresión física o verbal.

Éstas son consideradas faltas graves de vulneración de las normas y su sanción es la suspensión de clases.

Procedimiento Sugerido:

1º Intervención de la educadora y/o adulto responsable.

2º Se informará al apoderado telefónicamente la situación y se citará a entrevista para profundizar en la situación y recibir la sanción correspondiente.

3º La entrevista con el apoderado considera la descripción general de los hechos. Se informa la sanción.

4º El documento se archiva en el expediente y se registra en la hoja CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS la fecha, asunto, compromiso y firma del apoderado. De proceder y ser un aporte al seguimiento, puede incluir el desarrollo de la entrevista en el formato establecido.

**Falta importante:** actitudes y comportamientos sostenidos en el tiempo que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y el uso de cualquier recurso tecnológico, virtual o electrónico, como medio de hostigamiento, agresión y/o amenaza de algún integrante del colegio o ex alumno/a.

Éstas son consideradas faltas muy graves de vulneración de las normas y su sanción es la firma de un COMPROMISO ESCOLAR que permitirá evaluar en el plazo acordado entre el colegio y los padres, la aplicación o no de la CONDICIONALIDAD de matrícula.

Procedimiento Sugerido:

1º Se informará a los padres y apoderado telefónicamente la situación y se citará a entrevista para profundizar en la situación y recibir la sanción correspondiente.

2º El equipo de convivencia redactará el documento COMPROMISO ESCOLAR, que incluirá el conjunto de acciones como plan remedial para reencauzar las dificultades del estudiante, se establecerá el plazo de un semestre o año para evaluar su cumplimiento.

La ejecución del plan remedial revocará el compromiso y el no cumplimiento de éste implica condicionalidad de matrícula.

3º La entrevista con Dirección considera la descripción general de los hechos, reflexión sobre la situación y propósitos del COMPROMISO ESCOLAR.

4º Los padres firmarán el COMPROMISO ESCOLAR, tomarán conocimiento de la sanción y las medidas de reparación acordadas.

5º El COMPROMISO ESCOLAR se archiva en el expediente y se registra en la hoja CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS la fecha, asunto, compromiso y firma del apoderado. De proceder y ser un aporte al seguimiento, puede incluir el desarrollo de la entrevista en el formato establecido.

Situaciones que involucren a un miembro adulto de la comunidad escolar: educadora, co educadora, profesor/a, inspector/a, asistente de la educación, administrativo, encargado de taller o especialistas internos, tendrán la misma graduación que en los casos entre pares y se aplicarán las sanciones contenidas del reglamento interno de orden, higiene y seguridad vigente. (Artículo 18, acápite 3)

**Falta leve:** actitudes o comportamientos que alteran la buena convivencia. Por ejemplo: trato displicente, descalificación verbal, actitud negligente en la seguridad de los estudiantes de jardines.

En estas situaciones es fundamental el reporte pertinente de los apoderados, vía libreta, telefónicamente o en entrevista personal. Serán encargados de recibir los reportes:

- a) Educadora titular: situaciones con profesores de asignatura, co educadoras y/o asistentes de párvulo.
- b) Encargada de convivencia: situaciones con educadoras titulares, inspectores y especialistas internos.
- c) Dirección: situaciones con administrativos, asistentes de la educación y encargada de convivencia.

Será abordado por el adulto que reciba el reporte, quien promoverá la mediación entre las partes involucradas. De ésta deberá surgir una solución-acuerdo formal, que se comunicará al adulto responsable, que será garante del cumplimiento de éste.

Se informará al apoderado el acuerdo entre los involucrados y las acciones de reparación realizadas.

**Falta moderada:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de algún estudiante del colegio.

Ejemplos: ofender o intimidar, acción negligente en la seguridad de los estudiantes de jardines.

1° Será abordado por Dirección y el encargado de convivencia, quien recibirá el reporte.

2° Según la gravedad del hecho el mediador o “árbitro pedagógico” podrá ser el especialista psicólogo/a del colegio. De esta instancia debe salir una forma de reorientar el trato, de reparar y reconstruir el vínculo roto, concretizado en un acuerdo formal y escrito del adulto que permita al mediador o “árbitro” el seguimiento y evaluación de éste.

3° Se aplicarán las sanciones del Reglamento Interno de Orden y Seguridad.

4° Si la intimidación tiene alguna connotación sexual se aplicarán los procedimientos explícitos en ese protocolo.

**Falta importante:** participar o incitar agresión física o verbal.

Será abordado por Dirección y se aplicarán las sanciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, conforme a la Ley laboral vigente.

Es importante consignar que toda acción no contemplada en este documento será abordada por el equipo de convivencia escolar y la Dirección del colegio.